

## GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

### Tercera reunión

Montreal, 12 - 16 de febrero de 2001

#### Cuestión 3 del

orden del día: Revisión general del Anexo 9 - Capítulos 2 y 3

#### Cuestión 4 del

orden del día: Otros asuntos

### LABOR ULTERIOR SOBRE NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS RELATIVOS A LA FACILITACIÓN DE PASAJEROS

(Nota presentada por la secretaria)

1. Es posible que los miembros del grupo de expertos recuerden que durante la segunda reunión la secretaria examinó la evolución de los objetivos y la estrategia de facilitación como consecuencia de los avances tecnológicos de los últimos 25 años (FALP/2-WP/6). Si bien este examen se había presentado en el contexto de las deliberaciones del grupo de expertos acerca de la modernización de la facilitación de la carga, muchos de los conceptos podrían aplicarse asimismo a la elaboración de facilitación de pasajeros. En particular, la utilización de computadoras y tecnologías de la información en los procedimientos de inspección, la gestión de la inspección basada en la evaluación de riesgos, y la disponibilidad de las instalaciones y servicios de comunicaciones a nivel mundial constituyen factores que deben tenerse en cuenta.

2. Basándose en este análisis, se proponen los siguientes objetivos y estrategias como fundamento para la actualización de las disposiciones relativas a la facilitación de pasajeros contenidas en el Anexo 9.

- a) **Objetivo.** Cumplir con las metas relativas al tiempo máximo necesario para el despacho de entrada y salida.

- Estrategias*
- Utilizar análisis de riesgos al seleccionar pasajeros de alto riesgo para un examen intensivo.
  - Recibir y tramitar por adelantado la información sobre pasajeros transmitida electrónicamente.
  - Elaborar sistemas de tecnología de la información para remplazar los procedimientos manuales de recopilación de datos.
  - Coordinar los procedimientos de inspección de las autoridades de inmigraciones y aduanas.

- b) **Objetivo.** Lograr la interfuncionabilidad mundial entre los sistemas de inspección de los Estados.

*Estrategias* - Normalizar los requisitos de información y los formatos de los documentos requeridos para el despacho.  
- Fomentar las comunicaciones entre los sistemas de despacho de los Estados.

- c) **Objetivo.** Aumentar el nivel de confianza en la seguridad de los documentos de viaje y los procedimientos de inspección.

*Estrategias* - Fomentar la expedición de documentos de viaje de lectura mecánica y la propagación de sistemas y equipos de lectura para verificar la autenticidad de tales documentos y confirmar la identidad de los titulares.  
- Apoyar las iniciativas para mejorar los procedimientos de inspección en aras de una mejor seguridad y eficiencia.  
- Apoyar las medidas establecidas por las autoridades competentes para refrenar la inmigración ilegal, con respecto al tráfico tanto de origen como de tránsito.

3. Después de examinar los SARPS actuales del Anexo 9 (comprendidas las revisiones propuestas en FALP/3-WP/5 y 6) teniendo en cuenta los mencionados objetivos y estrategias, la Secretaría ha detectado varias lagunas que podrían subsanarse debidamente mediante nuevos SARPS o textos de orientación.

4. Se recomienda la adopción de nuevos métodos recomendados para abordar lo siguiente:

- a) la utilización de lectores mecánicos y otra tecnología al examinar pasaportes y otros documentos de viaje en los aeropuertos (adoptada por FALP/11) como recomendación de tipo B; y  
b) la recopilación de un conjunto normalizado de elementos de datos en el caso de Estados que requieran el registro de las llegadas y salidas (véase FALP/3-WP/11).

5. Adicionalmente, la labor futura debe contar con orientación especializada de asesores en inmigración a fin de alcanzar un consenso en torno a cuestiones tales como:

- a) la función del “control de pasaportes” de salida a fin de refrenar la inmigración ilegal y el uso de documentos de viaje fraudulentos;  
b) el concepto de gestión de riesgos en la medida en que pueda aplicarse a los procedimientos de inmigración;  
c) el concepto de aceptación previa a la llegada (según sea aplicable a los sistemas automatizados de autodespacho que están en elaboración);  
d) comunicaciones más amplias entre los Estados acerca de cuestiones de inmigración, especialmente para resolver problemas relativos a personas no admisibles; y  
e) instalaciones accesibles para la expedición de los visados de tránsito necesarios.

**6. MEDIDAS PROPUESTAS AL GRUPO DE EXPERTOS**

6.1 Se invita al grupo de expertos a examinar las recomendaciones y cuestiones descritas en esta nota de estudio y comunicar sus opiniones a la Secretaría.

6.2 Se invita asimismo a los miembros del grupo de expertos a sugerir toda otra cuestión que pueda añadirse a la lista que antecede.

- FIN -